

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 16/06/2023

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de junio de 2023, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Jorge Perazzo¹, Georgina Ricciardi, Mario Soca¹ y Uraí Ibañez¹.

¹ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Solicita licencia por la sesión de la fecha el Cr. Pablo Freyer.

Siendo la hora 13:08, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

A continuación, el **Cr. Jorge Visca** procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, a efectos de dar curso a su consideración.

REUNIÓN CON PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE COSTOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL (AURCO), CR. CLAUDIO BARONE

El **Cr. Jorge Visca** informa que, en virtud de que el Cr. Claudio Barone (Presidente de la Asociación Uruguaya de Costos y Gestión Empresarial / AURCO) se encuentra indispuesto de salud, la reunión prevista con su persona para el día de la fecha se estará postergando para otra ocasión. Explica que el principal espíritu de la misma será intercambiar ideas en torno a la reactivación de la Comisión de Costos del Colegio y a la cooperación institucional que se pueda viabilizar en ese sentido.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a la postergación de la reunión prevista para el día de la fecha con el Cr. Claudio Barone, en su calidad de Presidente de la Asociación Uruguaya de Costos y Gestión Empresarial (AURCO). UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 08/2023, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 02/06/2023.....

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 07/2023, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 19/05/2023. Al respecto, mociona que, en caso de que los señores consejeros no dispongan de otros comentarios o ajustes a realizar al mismo, se proceda a su aprobación.

Por su parte, el Cr. Uraí Ibáñez hace referencia a lo dispuesto para sus dichos en el punto del Acta relativo a la ***“Propuesta de designación de nuevo integrante para la Comisión Asesora que tiene por objetivo la elaboración de un Proyecto de Ley sobre las Incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas”***. En tal sentido, recuerda haber hecho mención a la fe pública del Contador Público y asimismo solicita que a su intervención se incorpore una alusión específica al ***“compromiso en beneficio de la sociedad que –a su entender- debería asumir el Contador Público, en especial aquellos profesionales que son egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (UDELAR).”***

El Cr. Jorge Visca agradece los aportes del consejero Ibáñez, al tiempo que sugiere se proceda a aprobar el Acta N° 08/2023 con los ajustes de redacción planteados por el colega en el tema aludido.

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que se estará absteniendo en la votación de este punto, por no haber participado de la sesión anterior.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 08/2023, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 02/06/2023 con los ajustes de redacción planteados por el Cr. Uraí Ibáñez en la sesión de la fecha en el tema relativo a la “Propuesta de designación de nuevo integrante para la Comisión Asesora que tiene por objetivo la elaboración de un Proyecto de Ley sobre las Incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas”. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Jorge Perazzo, Mario Soca y Uraí Ibáñez. 1 (una) abstención de la Cra. Georgina Ricciardi, por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 08/06/2023, Nros. 0263/2023 al 0298/2023

Exp. 0284/2023 – Auditoría Interna de la Nación / Proyecto de Reforma Ley N° 16.060:

El Cr. Jorge Visca hace referencia al correo electrónico recibido por parte de la Auditoría Interna de la Nación (AIN), según el cual se comunica que el pasado miércoles 24 de mayo una delegación de dicho Organismo compareció ante la Comisión Especial conformada en la Cámara de Senadores, que analiza el Proyecto de Modificación de la Ley N° 16.060, al tiempo que se informa que dicha comparecencia hizo foco en los principales comentarios y aportes de la AIN al proyecto de ley, principalmente en temas de contralor estatal, aspectos relacionados al capital y beneficiarios finales, sin perjuicio de compartir el informe completo del estudio pormenorizado realizado por los técnicos de AIN. Al respecto, manifiesta no tener claro cuáles fueron los aportes que se efectuaron sobre este punto desde la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas del Colegio.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi relata algunos antecedentes que ilustran lo actuado por la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas del Colegio con relación al análisis del tema de referencia. En especial, explica que según lo que fuera conversado con el Cr. Martín González, en su calidad de delegado titular por el CCEAU ante la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas, el colega les comentó que en el seno de dicho ámbito se trabajó sobre el mismo comparativo que en su momento se elevó al parlamento, habiéndose realizado comentarios al respecto. Agrega que, según se informó también, se dispondría de otros comentarios de índole más operativo que se considerarán más adelante, luego de que el proyecto se ajuste o en su defecto, en la instancia de reglamentación del mismo. En términos generales, la Cra Ricciardi hace hincapié en la instancia de interacción que se dio entre la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas y la Comisión Permanente.

La Cra. Sol Andrade pondera los comentarios que fueron formulados por la Comisión ante el Parlamento.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Georgina Ricciardi con relación a los aportes efectuados por la Comisión de Sociedades y Entidades Jurídicas en cuanto al proceso de análisis del proyecto de Ley de Modificación de la Ley N° 16.060. UNANIMIDAD. (Exp. 0284/2023).

Exp. 0294/2023 – Ec. Andreina Moreira / Propuestas de actividades para la reactivación de la Comisión de Economía del CCEAU:

La Cra. Sol Andrade hace referencia al correo electrónico recibido por parte de la socia, Ec. Andreína Moreira, quien remite su propuesta para la reactivación de la Comisión de Economía del CCEAU. A ese respecto, comunica con beneplácito que efectivamente se ha logrado reactivar las Comisiones de Economía y Administración, contándose en esta última con la valiosa colaboración del Cr. Julio C. Porteiro, entre otros grandes referentes de la profesión. Destaca la gran afluencia constatada en esta primera etapa, habiéndose convocado a colegas jóvenes.

Por su parte, el Cr. Jorge Visca informa sobre otros colegas allegados a la Institución que presumiblemente se integren a trabajar a las comisiones mencionadas.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a las acciones que se vienen emprendiendo desde el CCEAU para promover la reactivación de las Comisiones de Economía y de Administración del CCEAU y la buena receptividad que se viene percibiendo en tal sentido. UNANIMIDAD. (Exp. 0294/2023).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 08/06/2023, Nros. 0263/2023 al 0298/2023:

El Cr. Jorge Visca mociona que, en caso de no disponer de mayores comentarios a realizar por parte de los señores consejeros, se proceda a la aprobación de la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 8/6/2023.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 08/06/2023, Nros. 0263/2023 al 0298/2023. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos postergados:

NOTA DE RENUNCIA

Remite: Cra. Selva Alonzo

Exp. 0233/2023

El Cr. Jorge Visca recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo se dispuso postergar para la próxima sesión del Consejo Directivo la consideración de la nota de renuncia recibida por parte de la Cra. Selva Alonzo en su calidad de consejera y de Tesorero del CCEAU. En tal sentido, manifiesta que por parte de la Lista 1109 se está proponiendo al Cr. Raúl Díaz para desempeñarse como nuevo Tesorero. Al respecto, consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario sobre el tema.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que, por parte de la Corriente 2030 se estaría acompañando la propuesta de la Lista 1109 de designar al Cr. Raúl Díaz como nuevo Tesorero y por consiguiente como consejero titular, en tanto se acepta como una decisión tomada por parte de este colectivo y admite que no correspondería ratificar ni rectificar lo dispuesto.

En otro orden, consulta si existiría la posibilidad de que –*ante la renuncia presentada por la Cra. Selva Alonzo*- se evalúe la posibilidad de acordar con la colega una instancia menos drástica, como podría ser una suerte de licencia, considerando que este Consejo Directivo se encuentra al término de su mandato y ponderando el hecho de que la Cra. Alonzo venía desarrollando un trabajo conjunto interesante con los Cres. Pablo Freyer y Julio Gabitto y que sería bueno lograr cierta continuidad. Sin perjuicio de ello, comprende que la colega viene atravesando inconvenientes de índole familiar. Agrega que, según figura en el Acta anterior, se comentó que la Cra. Alonzo se ofreció para seguir en contacto y colaborar en el proceso de transición del cargo de Tesorero, teniendo en cuenta la complejidad que supone la gestión de cambios de firma ante entidades bancarias, entre otros aspectos formales a considerar. Asimismo, pondera especialmente el buen trabajo compartido con la Cra. Selva Alonzo y el desempeño de la colega, destacando que “*se puso la camiseta*” con todos los temas que se han venido abordando en estos últimos tiempos. Por tanto, reitera su sugerencia, relativa a la posibilidad de conversar con la Cra. Alonzo para continuar manteniendo un contacto cercano, al menos hasta tanto se cierre el ejercicio económico en el mes de setiembre, con el fin de que la tarea de transición para quien la suceda se desarrolle de la forma ágil y transparente, sin ningún tipo de marcha atrás, siguiendo la línea de acción que se viene aplicando en torno a diversos aspectos de índole operativo. En tal sentido, consulta la opinión del Cr. Raúl Díaz.

El Cr. Jorge Visca recuerda que la Cra. Selva Alonzo cursó un correo electrónico en el cual agradecía que el Consejo Directivo aceptase su renuncia, al tiempo que destacaba que la misma era indeclinable.

Asimismo, agrega que en la sesión anterior, solicitó dejar constancia en Actas de su agradecimiento por la buena actitud y disposición de la colega para colaborar en el proceso de transición de tareas al nuevo Tesorero. Finalmente, advierte que en la experiencia, este proceso no debería resultar tan complejo.

La Cra. Sol Andrade complementa lo señalado por el Cr. Visca, destacando que en la práctica, la realidad indica que tanto el Tesorero como el Presidente son quienes autorizan gastos que están preestablecidos y que, cuando surgen partidas extraordinarias, las mismas suelen ser presentadas y aprobadas en el seno del Consejo Directivo. También destaca que no solamente las autoridades estudian cada egreso antes de autorizarlo, sino que cuentan con el respaldo de la Directiva y de los profesionales que tienen a su cargo las tareas de contralor.

Por su parte, el Cr. Raúl Díaz agradece la confianza depositada en su persona. Del mismo modo, atento a la inquietud manifestada por la Cra. Georgina Ricciardi, transmite tranquilidad a la colega señalando que su interés no es refundar los procedimientos que se vienen aplicando hasta el momento, sino procurar que –desde el punto de vista organizacional- el cambio pase lo más desapercibido posible y genere el menor impacto. Sin perjuicio de lo señalado, explica que en caso de visualizar la pertinencia de introducir modificaciones en algún procedimiento, lo planteará oportunamente y que no es su intención innovar, en tanto estará coordinando gestiones conjuntas con la Cra. Alonzo.

La Cra. Georgina Ricciardi recuerda que en una pasada sesión, la Cra. Selva Alonzo tuvo consideraciones respecto a una erogación prevista, que no tendría un ingreso asociado inmediatamente. En tal sentido, manifiesta que la observación efectuada precedentemente no solamente apunta al cuidado de criterios operativos de funcionamiento, sino también a determinadas consideraciones de índole filosófico.

Por su parte, el Cr. Mario Soca desea manifestar su reconocimiento por la labor desempeñada por la Cra. Selva Alonzo durante muchos años en distintas áreas del Colegio y de la profesión, en el ámbito nacional e internacional. Señala que la considera una distinguida colega, con una característica modestia y con una humildad profesional muy grande y firmeza en sus convicciones. Agrega que a su entender, en su accionar, la Cra. Alonzo “*fijó la vara alta*”. Por todo lo expuesto, augura al Cr. Raúl Díaz éxitos en el cargo de Tesorero en el cual se lo nombra, reconociendo que en cualquier organización es el cargo más difícil, en tanto supone responsabilidad sobre la administración de los fondos institucionales –que suelen ser escasos en cualquier organización- y supone contar con la capacidad de “*saber decir que no*”. Admite que no hay dudas de que “*nuestro querido Colegio*” viene teniendo pérdidas operativas que, pese al esfuerzo del que es consciente que se viene realizando para revertir esta situación, están siendo difíciles de revertir, por lo que entiende que la tarea del Cr. Díaz va a seguir siendo tan complicada como en anteriores gestiones. Reitera lo que ha manifestado en varias oportunidades y en varios ámbitos, en cuanto al hecho de que no se plantean los “no” en los momentos adecuados, por lo que no se asume la propia responsabilidad por lo actuado. Cita el caso de la Caja de Profesionales Universitarios, a modo de ejemplo y exhorta a sus colegas a buscar los mecanismos para no caer en una situación similar. Por tanto, reitera que es consciente de que la labor que desempeña el

Tesorero es la que está más expuesta y expresa en lo personal su apoyo a la tarea que hoy inicia el consejero Díaz.

El Cr. Uraí Ibañez también se suma a las palabras de reconocimiento hacia la Cra. Selva Alonzo, destacando que la colega siempre estuvo dispuesta al diálogo abierto y frontal. A ese respecto, recuerda haber conversado con ella acerca de temas de ética y destaca su buena disposición y objetividad desde lo político y profesional. Agrega que la decisión de la Cra. Alonzo le resulta una gran pérdida, si bien reconoce que obedece a situaciones personales. Finalmente, augura éxitos al Cr. Raúl Díaz en la difícil tarea que emprende.

El Cr. Jorge Perazzo expresa que le apena la ausencia de la Cra. Selva Alonzo en la tarea que ha desempeñado hasta el momento, señalando que es muy buena en ello, en línea con lo que fuera resaltado por el consejero Soca. Asimismo, desea reconocer y agradecer su labor durante el período en el cual estuvo trabajando. Agrega que tuvo oportunidad de conversar con ella luego de que presentase su renuncia. Opina también que desde este Consejo Directivo debería hacerse un reconocimiento más firme a la labor realizada por la Cra. Alonzo. Finalmente, considera acertada la medida sugerida por la Lista 1109, al presentar la nominación del Cr. Raúl Díaz para el cargo, dando por hecho que el colega estará desempeñando la tarea con profesionalismo.

En el sentido de lo expuesto por sus colegas, el Cr. Jorge Visca mociona se proceda a tomar conocimiento de la nota presentada por la Cra. Selva Alonzo, según la cual trasmite su decisión de no pertenecer más al Consejo Directivo, renunciando en forma indeclinable al cargo de Tesorera ocupado por su persona desde el inicio del período de esta gestión y que asimismo se curse una nota a la colega, en agradecimiento por el trabajo realizado y la muy buena disposición demostrada tanto durante su gestión, como por su ofrecimiento para colaborar en el proceso de transición, al dejar su cargo como Tesorero. Finalmente, también entiende que corresponderá en la presente sesión proceder a formalizar la designación del Cr. Raúl Díaz como nuevo Tesorero del CCEAU, a partir del día de la fecha.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la nota presentada por la Cra. Selva Alonzo, según la cual trasmite su decisión de no pertenecer más al Consejo Directivo, renunciando en forma indeclinable al cargo de Tesorera desempeñado por su persona desde el inicio del período de esta gestión; B)Aprobar que se curse una nota a la colega, en agradecimiento por el trabajo realizado y la muy buena disposición demostrada tanto durante su gestión, como por su ofrecimiento para colaborar en el proceso de transición, al dejar su cargo como Tesorero; C)Aprobar la designación del Cr. Raúl Díaz como nuevo Tesorero del CCEAU, a partir de la renuncia de la Cra. Selva Alonzo; D)Aprobar que, ante la renuncia de la Cra. Selva Alonzo a su cargo como Tesorero y la nueva designación del Cr. Raúl Díaz para sucederla en dicho*

cargo, a partir del día de la fecha, el Consejo Directivo quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Cra. María Sol Andrade, Vicepresidente, Cr. Daniel Acuña; Secretario: Cr. Jorge Visca; Prosecretario: Cr. Aldo Debenedetti; Tesorero: Cr. Raúl Díaz; Protesorero: Cra. Georgina Ricciardi; Vocales: Cres. Jorge Perazzo, Mario Soca y Pablo Freyer. UNANIMIDAD. (Exp. 0233/2023)

Asuntos internos: Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

INFORME JURÍDICO

Remite: Dra. Andrea Signorino

Exp. 0287/2023

El Cr. Jorge Visca hace referencia al informe jurídico recibido por parte de la Dra. Andrea Signorino, acerca de la viabilidad de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional por parte del Colegio, según lo indica el Estatuto social. A ese respecto, como elemento a destacar, recuerda que así como la Dra. Ana Inés Traversino (la otra asesora jurídica consultada previamente) hacía énfasis en la defensa del honor como un elemento contrario a la viabilidad de contratar esta póliza, justamente la Dra. Signorino realiza una valoración a la inversa y como algo positivo. En tal sentido, el Cr. Visca señala que no visualiza este elemento como un pro o un contra al momento de evaluar la contratación de este Seguro. En suma, en lo que respecta al contenido en concreto del expediente N° 0287/2023, manifiesta que la Dra. Signorino no visualiza ningún impedimento para proceder a la contratación del citado Seguro.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti reconoce que en lo personal coincide con la interpretación efectuada por la Dra. Andrea Signorino en su informe. Desde ese punto de vista, manifiesta que a su criterio honrar la profesión implica que ante un evento puntual, si el profesional incurriese en algún error u omisión -y no fuere económicamente solvente como para salvar esa situación con su patrimonio personal o sus ingresos- podría quedar cuestionado desde el punto de vista del ejercicio de la profesión. Agrega entonces que de disponer de un Seguro, se estaría buscando contar con una cobertura para el profesional y una garantía para el eventual damnificado. Señala que sus valoraciones van en línea con lo expresado en anteriores sesiones.

La Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que leyó el informe de la Dra. Andrea Signorino, profesional experta en el tema y en aspectos contractuales. Al respecto, cuestiona si los elementos vertidos por la asesora estarían siendo de trascendencia para la toma de decisiones, si bien afirma que en principio no habría oposición estatutaria para contratar el seguro, al tiempo que también observa que la profesional menciona soslayadamente lo inherente a la ética profesional. En ese sentido, cuestiona qué sucedería para las resoluciones que adoptase la Comisión de Ética Profesional del Colegio, en caso de que se recibiese un planteo de un socio frente a otra persona. Del mismo modo, se pregunta si este contexto amerita que quien se siente dañado o perjudicado económicamente accione contra el demandado.

Observa que ello constituirá un ingrediente adicional que cuantifica para el que demanda, en caso de que éste cuente además con una resolución de la Comisión aprobando su reclamo y yendo contra el Seguro. En otras palabras, advierte que se estaría dando una nueva situación para las resoluciones vinculadas con casos de ética, que muchas veces se conformaban como advertencias pero no conllevaban un correlato de sanción económica.

Por su parte, el Cr. Jorge Visca opina que a su criterio no cambia nada. En tal sentido, explica que si un profesional es responsable por un acto y dañó a una persona que quiere resarcirse económicamente, ésta hoy en día lo puede hacer, independientemente de que tenga o no un seguro. En suma, expresa que no visualiza que ello sea un impedimento ni que modifique sustancialmente la situación que se da hasta el momento. Agrega que no cree que vayan a incrementarse los juicios por el hecho de que se contraten más Seguros.

La Cra. Georgina Ricciardi reconoce que la póliza ofrecerá una garantía a quienes demandan a un profesional, tenga éste o no patrimonio. También agrega que, de disponer de un contrato, el profesional puede delimitar el alcance de su responsabilidad frente a un arbitraje o lo que fuere y que el hecho de no tenerlo cambia radicalmente la situación para éste.

En línea con lo que fuera expresado en anteriores oportunidades, la Cra. Sol Andrade reitera que no se cree que por contratar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, estén aumentando los casos judiciales. Agrega que este tipo de situaciones se dilucida dentro del Banco de Seguros del Estado (o la empresa que provea el servicio) y en situaciones *“más bajadas a tierra, que puedan tener otra cotidianeidad y que son más habituales de lo que se cree y que hay costumbre de acudir a expertos y subsanar”*. Concluye entonces que, por más contrato que suscriba el profesional con su cliente, si comete un error, la póliza lo cubre. También realiza una distinción con aspectos de índole penal, que en algunos casos refieren al dolo.

El Cr. Aldo Debenedetti advierte que en los comentarios compartidos por los señores consejeros sobrevuela el concepto de *“contrato profesional”*, de un estudio, de las tareas que se desempeñan en un estudio, pero que no se hace mención a la figura del Contador que trabaja en régimen de dependencia en una empresa. Entiende que esa es la casuística que aquí sirve y que *“es la parte más fina de un hilo”*. En otras palabras, precisa que ese Contador asalariado quizás no pueda asumir con sus ingresos una eventual demanda por mala praxis profesional u omisión y que una póliza podría brindarle cobertura en esa situación. Por tanto, entiende que lo más importante es *“salir de los Estudios y de la caja de pensamiento y pensar en todos los colegas que ejercen la profesión y sean capaces de responder ante esta eventualidad”*. Estima que ese podría ser un buen punto de partida para continuar avanzando en el análisis del tema.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento del informe jurídico recibido por parte de la Dra. Andrea Signorino, sobre la viabilidad de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional por parte del Colegio, según el Estatuto; B)Incorporar dicho informe como un insumo en el legajo de antecedentes del tema, para conocimiento de los asociados, en el marco de la Asamblea Extraordinaria que será convocada para el tratamiento del punto. UNANIMIDAD. (Exp. 0287/2023).*

Asuntos internos: Seguro de Responsabilidad Civil Profesional

**ACTUALIZACIÓN DE PROPUESTAS DE COTIZACIONES DE EMPRESAS
PROVEEDORAS DE PÓLIZAS DE SEGUROS**

Remite: SBI Seguros y Banco de Seguros del Estado (BSE)

Exp. 0292/2023

La Cra. Sol Andrade recuerda que, según se tomara conocimiento en una anterior sesión, la empresa SBI Seguros había presentado una propuesta que es más económica que la recibida en su momento del Banco de Seguros del Estado (BSE). Puntualiza que ambas propuestas no son comparables entre sí, ya que todo lo referido a gastos de defensa, injurias y pérdida de documentación consumía capital en el caso de SBI, en tanto la propuesta del BSE, si bien es más elevada preveía un margen para tales conceptos a los efectos de no afectar el monto de la póliza. A lo expuesto, agrega que la empresa BERKLEY Uruguay presentó una propuesta con costos muy elevados, por lo cual fue descartada.....

El Cr. Jorge Visca manifiesta que, en cumplimiento de lo que fuera acordado en la Directiva, se solicitaron cotizaciones a las empresas PORTO SEGURO y SANCOR SEGUROS Uruguay y que en ambos casos declinaron de presentar sus respectivas propuestas, por encontrarse en estos momentos abocadas al desarrollo de productos de este tipo.

La Cra. Sol Andrade puntualiza que, así como se solicitó a la empresa SBI Seguros que recotizara, también se hizo lo mismo con el BSE, considerando que la primera empresa había cotizado a la Asociación de Escribanos, por lo cual se procuró que ambos oferentes cuenten con los mismos parámetros de exposición y conceptos con el fin de facilitar el análisis comparativo entre ambas propuestas y de brindar un insumo sustantivo para el estudio de los asociados al momento de realizarse la Asamblea Extraordinaria en la cual se abordará el tema. Puntualiza que ahora se está a la espera de recibir la propuesta mejorada de SBI. Al respecto, brinda algunos detalles puntuales que hacen a cada ofrecimiento, informe que es complementado por el Cr. Jorge Visca.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas entre los señores consejeros con relación a los elementos presentados por la Mesa del Consejo Directivo, en base a las propuestas recibidas.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti señala que estima oportuno que se vaya considerando una posible fecha para la realización de la Asamblea Extraordinaria.

Ante la consulta de la **Cra. Georgina Ricciardi** respecto a los plazos estatuarios para convocarla, **Secretaría** puntualiza que, según lo indica el Art. 18 del Estatuto, la Asamblea Extraordinaria se debe convocar con una anticipación no menor de tres días hábiles a la fecha de su realización.

A continuación, se intercambian ideas sobre posibles fechas para la realización de la citada Asamblea, al tiempo que se evalúa definirla en la próxima sesión del Consejo Directivo, instancia en la cual también se dispondrá de las versiones ajustadas de las respectivas propuestas recibidas de las empresas cotizantes (SBI Seguros y BSE).

Con el fin de definir criterios comunes, el **Cr. Aldo Debenedetti** advierte que se estaría consensuando la posibilidad de solicitar a las empresas cotizantes que los contratos a suscribir sean por un año. Considera que ese será un elemento importante a tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones. ...

La **Cra. Georgina Ricciardi** comparte la apreciación efectuada por el consejero Debenedetti en cuanto a la conveniencia de que el contrato a suscribir rija en principio por el plazo de un año, en tanto no se estaría comprometiendo los recursos institucionales en el largo plazo.

El **Cr. Jorge Visca** manifiesta su acuerdo con el límite temporal de un año.

El **Cr. Julio Gabitto** observa que en el resumen de la propuesta comercial que presentó el BSE se estipula una vigencia anual para el contrato, con posibilidades de renovación consecutiva.

El **Cr. Aldo Debenedetti** señala que, en caso de definir celebrar un acuerdo de estas características con alguna empresa, corresponderá llevar algún registro independiente de los siniestros para hacerlos valer cuando haya que renegociar la prima.

El **Cr. Julio Gabitto** deja constancia de que, en caso de resolverse que desde el Colegio se contrate una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, se llevará un registro contable independiente al de la gestión institucional y se coordinarán esos aspectos con el Tesorero.

A continuación, se profundiza en el intercambio de ideas en torno a aspectos operativos de la póliza y de su gestión desde el CCEAU, entre otros. Luego del mismo, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la ampliación de la cotización recibida por parte de la empresa SBI Seguros, correspondiente a su Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, en respuesta a la consulta efectuada por la Mesa del Consejo Directivo, informando que los gastos de defensa no consumen límite; B) Tomar conocimiento de la nueva propuesta de cotización recibida por parte del Banco de Seguros del Estado, referente a su Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional; C) Encomendar al Cr. Julio Gabitto (Encargado del Departamento Contable del CCEAU), que tenga a bien gestionar con las empresas proveedoras de estos servicios la posibilidad de que sigan homologando la presentación de sus respectivas propuestas, a efectos de que sea viable la conformación de un*

comparativo que facilite el análisis de la información; D)Aprobar que en la próxima sesión del Consejo Directivo se defina la fecha de realización de la Asamblea Extraordinaria de asociados, así como su Orden del Día. UNANIMIDAD. (Exp. 0292/2023).

Asuntos recibidos de Organismos internacionales:

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES PARA INTEGRAR GRUPOS DE TRABAJO DEL CILEA (COMITÉ DE INTEGRACIÓN LATINO, EUROPA, AMÉRICA)

Remite: Comité de Integración Latino, Europa, América (CILEA)

Exp. 0265/2023

La Cra. Sol Andrade hace referencia a la nota recibida por parte de la Presidente del Comité de Integración Latino, Europa, América (CILEA), María Clara Bugarim, inherente a los lineamientos para el trabajo de los Grupos Técnicos, según la cual:

- ✓ se agradece la participación del CCEAU en la ceremonia de inauguración del nuevo Directorio y de la Asamblea General del CILEA, llevada a cabo el pasado 8 de mayo de 2023;
- ✓ se destaca que en la Asamblea se presentó la planificación estratégica para el bienio 2023/2024 con énfasis en el plan de actividades compuesto por 9 proyectos;
- ✓ se recuerda que para lograr los objetivos propuestos, la Asamblea aprobó por unanimidad la adopción de ciertos criterios a considerar para la conformación de los grupos de trabajo;
- ✓ se expresa el interés del CILEA en la designación de profesionales que cumplan con los requisitos enumerados, a cuyos efectos se establecía el 9 de junio como fecha límite para la recepción de nominaciones;

Presentado el expediente, la Cra. Andrade deja constancia de que, por intermedio de Secretaría se está gestionando una solicitud de prórroga para enviar la nómina de profesionales representantes del CCEAU que estén interesados en conformar los diferentes Grupos de Trabajo –en base a diferentes ejes temáticos- para llevar a cabo el plan de actividades 2023/2024 del CILEA, habiéndose sugerido el 15/7/2023 a tales efectos. Señala que la idea es que se puedan acercar más asociados para conformar estos ámbitos de trabajo técnico, a cuyos efectos se mociona encomendar a Secretaría de Comunicaciones y Marketing la publicación de un comunicado dirigido a socios interesados en integrar los distintos Grupos de Trabajo Técnicos constituidos en el ámbito del CILEA, disponiendo el viernes 7 de julio de 2023 como fecha límite para recibir postulaciones.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca con relación a la nota recibida por parte de la Presidente del Comité de Integración Latino, Europa, América (CILEA), María Clara Bugarim, inherente a los Lineamientos para el trabajo de los Grupos Técnicos, según la cual: 1_se*

agradece la participación del CCEAU en la ceremonia de inauguración del nuevo Directorio y de la Asamblea General del CILEA, llevada a cabo el pasado 8 de mayo de 2023; 2_se destaca que en la Asamblea se presentó la planificación estratégica para el bienio 2023/2024 con énfasis en el plan de actividades compuesto por 9 proyectos; 3_se recuerda que para lograr los objetivos propuestos, la Asamblea aprobó por unanimidad la adopción de ciertos criterios a considerar para la conformación de los grupos de trabajo; 4_se expresa el interés del CILEA en la designación de profesionales que cumplan con los requisitos enumerados; B)Encomendar a Secretaría de Comunicaciones y Marketing la publicación de un comunicado dirigido a socios interesados en integrar los distintos Grupos de Trabajo Técnicos constituidos en el ámbito del CILEA, disponiendo el viernes 7 de julio de 2023 como fecha límite para recibir postulaciones. UNANIMIDAD. (Exp. 0265/2023).

Asuntos recibidos de delegados institucionales:

INFORME DE REPRESENTANTE DEL CCEAU EN LA COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA DE SÍNDICOS E INTERVENTORES CONCURSALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DE SÍNDICOS E INTERVENTORES JUDICIALES

Remite: Cra. Cristina Freire

Exp. 0268/2023

La Cra. Sol Andrade hace referencia al informe recibido por parte de la Cra. Cristina Freire, en su calidad de miembro designado por el CCEAU en la Comisión para la elaboración de la lista de Síndicos e Interventores Concurales de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), e integrante designado en la Unidad de Evaluación de Síndicos e Interventores Judiciales (art. 60, Ley N° 18.387), según el cual da cuenta de la situación planteada a este último grupo de trabajo, señalando especialmente de la consulta que fuera presentada ante la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia por parte de los Coordinadores del Equipo Contencioso del Banco de la República (BROU), en la que se expresa: 1._el interés en conocer cómo fue conformada la Unidad de Evaluación de Síndicos y cuál fue el mecanismo utilizado para dictaminar respecto de la actuación de Síndicos en los procesos en que hubieran participado; 2._el ofrecimiento para concurrir a las oficinas de la SCJ o recibir la información por escrito, según disponibilidad de agenda; 3._el agradecimiento para recibir información sobre el funcionamiento del mecanismo legal, puesto que el Banco República debe tramitar sus principales pretensiones de recupero de carteras, en vía concursal. Al respecto, destaca que en virtud de la consulta recibida del BROU y en su calidad de integrante también de la Comisión de Ética Profesional del CCEAU, la Cra. Freire sugiere al Consejo Directivo “que haga llegar al equipo Contencioso del Banco la nota que adjunta a su

informe (Anexo 3), en el entendido de que su consulta supone una interrogante sobre aspectos que deberían haberse evaluado y que podrían estar vinculados a profesionales de las incumbencias cubiertas por nuestro Código de Ética, demostrando así también la calidad profesional de los socios y la propia ética de nuestras autoridades ante la mínima sospecha de apartamientos a las normas que regulan nuestro comportamiento”. En función de lo señalado precedentemente, la Cra. Sol Andrade mociona se agradezca a la Cra. Freire por su detallado informe y se apruebe cursar una nota al BROU en los términos acordados y sugeridos por la colega.

Siendo la hora 14:25, el Cr. Mario Soca se desconecta de la reunión vía Zoom.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento del informe recibido por parte de la Cra. Cristina Freire, en su calidad de miembro designado por el CCEAU en la Comisión para la elaboración de la lista de Síndicos e Interventores Concursales de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), e integrante designado en la Unidad de Evaluación de Síndicos e Interventores Judiciales (art. 60, Ley N° 18.387), según el cual da cuenta de la situación planteada a este último grupo de trabajo; B)Tomar conocimiento de la consulta recibida por parte de los Coordinadores del Equipo Contencioso del Banco de la República (BROU), presentada ante la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, según la cual fundamentalmente: 1._se manifiesta interés en conocer cómo fue conformada la Unidad de Evaluación de Síndicos y cuál fue el mecanismo utilizado para dictaminar respecto de la actuación de Síndicos en los procesos en que hubieran participado; 2._se ofrecen para concurrir a las oficinas de la SCJ o recibir la información por escrito, según disponibilidad de agenda; 3._se agradece recibir información sobre el funcionamiento del mecanismo legal, puesto que el Banco República debe tramitar sus principales pretensiones de recupero de carteras, en vía concursal; C)Agradecer a la Cra. Cristina Freire por su detallado informe y aprobar que se curse una nota al BROU en los términos acordados y sugeridos por la Cra. Freire, según consta en el Anexo 3 de su nota. UNANIMIDAD. (Exp. 0268/2023)*

Próximos eventos institucionales:**SEMINARIO INTERAMERICANO DE CONTABILIDAD Y XI CONGRESO NACIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS / PROPUESTA COMERCIAL****Remite: Comité Ejecutivo Organizador****Exp. 0278/2023**

En su calidad de integrante del Comité Ejecutivo Organizador del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas / Seminario Interamericano de Contabilidad, la Cra. Georgina Ricciardi presenta la propuesta comercial que fuera elaborada con el fin de hacerla llegar a las empresas y posibles auspiciantes para los mencionados eventos, de acuerdo al planteo recibido del citado Comité. Al respecto, puntualiza algunos detalles sobre la misma, destacando especialmente que se han establecido cuatro categorías de patrocinio (Platino-U\$S 7.500 / Oro-U\$S 5.000 / Plata-U\$S 2.500 / Bronce-U\$S 1.000), en función del importe total de la contribución sugerida al Congreso, beneficiando a las empresas con una serie de ventajas extraordinarias, de acuerdo a su categoría de apoyo. Asimismo, agrega que también queda abierta la posibilidad de recibir otras propuestas por parte otras empresas, que no deseen ceñirse a los aportes económicos señalados precedentemente. A modo de ejemplo, señala que se ha conversado con la Mesa del Consejo Directivo acerca de la posibilidad de ofrecer a alguna empresa la realización de merchandising asociado a la promoción del evento, o la generación de algún tipo de “producto” vinculado a la actividad técnica que pueda asociarse a su marca.

En lo que respecta a la fijación de las matrículas de inscripción sugeridas para el evento, señala que se han establecido dos plazos o cortes de pago, hasta el 30/6/23 y desde el 01/7/23, con sus respectivas variantes para socios, no socios, estudiantes universitarios no socios y participantes extranjeros, y que a su vez cada una de las categorías se subdividen en la modalidad de asistencia presencial y virtual. Destaca que se estuvo evaluando postergar la primera fecha de matriculación temprana para el 15 de julio de 2023 y que también se maneja habilitar inscripciones grupales, no solo para participantes del exterior (Organismos o empresas), sino para socios del interior del país que desearan asistir en grupo. Asimismo, hace mención a los métodos de pago sugeridos desde Uruguay y desde el exterior. En lo que respecta a la propuesta académica, deja constancia de que algunas Instituciones ya han mencionado su voluntad e interés en participar en los eventos y también puntualiza que, realizadas las gestiones por intermedio de Secretaría para la obtención de la Declaración de interés turístico, el Ministerio de Turismo otorgó la misma, la cual significa también la exoneración del impuesto correspondiente (IVA), lo que supone una reducción de costos en el precio de salas, audio y equipamiento y catering contratados con el Hotel sede.

Finalmente, recuerda que para el caso del Seminario Interamericano de Contabilidad, corresponderá abonar pasajes y estadía a determinados expositores, de acuerdo al convenio suscrito oportunamente con la AIC.

Por su parte, el Cr. Daniel Acuña complementa lo informado por la Cra. Ricciardi, señalando que –en lo que respecta a la definición del Programa de los eventos- se ha estado conversando sobre la viabilidad de incluir grandes ejes temáticos para luego desglosarlos en temas más concretos y también convocar a expositores para cada caso, si bien al momento no se dispone aún de una propuesta cerrada. .

A continuación, el Cr. Aldo Debenedetti manifiesta su deseo de trasladar al Comité Ejecutivo Organizador la propuesta de que considere la habilitación de una bonificación especial en la matrícula de inscripción para socios estudiantes o profesionales recién recibidos, como una acción tendiente a estimular la participación presencial de las generaciones más jóvenes en este tipo de actividades técnicas. Fundamenta su planteo señalando que el Colegio desea que estos colectivos se integren a la Institución y que resulta mucho más interesante captar generaciones de colegas más jóvenes y generar sentido de apropiación del evento. Por tanto, solicita que se considere especialmente su planteo, señalando que es además una oportunidad para dar a conocer al Colegio, no solamente al colectivo de socios que se encuentran más distantes de la actividad institucional, sino también a los no socios.

Atenta a la inquietud planteada por parte del Cr. Debenedetti, la Cra. Georgina Ricciardi manifiesta que se vienen considerando alternativas en el sentido de lo expuesto por el colega. Por tanto, precisa que en la grilla planteada para las matrículas de inscripción, se contempló una categoría de “*estudiantes universitarios no socios*”, justamente porque se había pensado en la posibilidad de introducir para ese colectivo una aplicación o una beca directa que oficie como un estímulo para su participación, ya sea virtual o presencial.

También agrega que se dijo de realizar un recorrido por todas las universidades para fomentar su participación en estos eventos y que, en caso se recibirse consultas, se estarían planteando alternativas grupales para estos casos. Comprende asimismo como filosofía que quien recibe algo en forma gratuita no le da a ello el valor suficiente. También deja constancia de que el espíritu del CEO es que, una vez consensuada y aprobada esta propuesta comercial, se iniciara una ronda de reuniones con las distintas universidades, con el fin de fomentar la participación de los estudiantes en estos eventos, planteando alternativas grupales para la asistencia en formato presencial o virtual.

La Cra. Sol Andrade pondera la acotación del consejero Debenedetti y también señala que se tendrá en cuenta su propuesta.

El Cr. Jorge Visca agradece el informe de la Cra. Georgina Ricciardi, al tiempo que deja constancia de que en el seno del CEO se conversó sobre la posibilidad de analizar el presupuesto y se observó que hasta el momento el mismo solo se basa en las actividades presenciales, considerando que con un total de 400 inscripciones aproximadamente, se estaría cubriendo el costo mínimo del evento. Asimismo, señala que con el ingreso percibido a través de las matrículas por inscripciones de participación virtual, más los posibles ingresos a obtener por sponsors, se podría generar una ganancia.

Finalmente, mociona que se apruebe la propuesta comercial para ser enviada a las empresas y posibles auspiciantes del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas / Seminario Regional Interamericano de Contabilidad, de acuerdo al planteo recibido del Comité Ejecutivo Organizador, autorizando a la Secretaría de Comunicaciones y Marketing para que proceda con el envío de la citada propuesta a las empresas que figuran en la Base de datos actualizada a la fecha. Del mismo modo, se acuerda aprobar que se postergue hasta el 15 de julio de 2023 el primer vencimiento del pago de la matrícula de inscripción y que se traslade al Comité Ejecutivo Organizador la propuesta formulada por el Cr. Aldo Debenedetti en la presente sesión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la propuesta comercial para ser enviada a las empresas y posibles auspiciantes del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas / Seminario Regional Interamericano de Contabilidad, de acuerdo al planteo recibido del Comité Ejecutivo Organizador de los eventos; B) Autorizar a la Secretaría de Comunicaciones y Marketing para que proceda con el envío de la citada propuesta a las empresas que figuran en la Base de datos actualizada a la fecha; C) Aprobar que se postergue hasta el 15 de julio de 2023 el primer vencimiento del pago de la matrícula de inscripción; D) Trasladar al Comité Ejecutivo Organizador la propuesta formulada por el Cr. Aldo Debenedetti, relativa a la posibilidad de que se considere la habilitación de una bonificación especial en la matrícula de inscripción a los eventos para socios estudiantes o profesionales recién recibidos, como una acción tendiente a estimular la participación presencial de las generaciones más jóvenes en este tipo de actividades técnicas. UNANIMIDAD. (Exp. 0278/2023)*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Informan: Cres. Jorge Visca y Sol Andrade

El Cr. Jorge Visca informa sobre las reuniones mantenidas la semana pasada por autoridades del Colegio con el Senador Guido Manini Ríos y los Diputados Álvaro Viviano y Daniel Peña, con el fin de continuar intercambiando ideas en torno a la temática vinculada con la Caja de Profesionales Universitarios. En términos generales, destaca que las reuniones fueron muy positivas, en tanto por parte de los legisladores se reconoció la responsabilidad del Estado y también el hecho de que algunos representantes de partidos políticos participan del Directorio de la Caja y que sus respectivos votos influyen en el proceso.

Con relación al IASS (Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social), el Cr. Visca señala que –ante algunas dudas al respecto- presentó una reseña sobre lo que sucede con este tema, a través de un ejemplo en concreto.

Por otra parte, manifiesta que también se conversó en torno a lo dispuesto en el Art. 71 de la Constitución de la República, en tanto habían surgido algunas dudas al respecto. Sobre este punto, señala que se planteó por parte del Colegio –y se contó con la receptividad de los presentes- que no se comprendía la oposición por parte del Poder Ejecutivo a que se ampliase el alcance del mencionado artículo, en tanto ello estaría restringiendo la responsabilidad del Estado al momento de aportar recursos. Por tanto, explica que se entiende razonable el argumento de que “*se cargue a la sociedad*”, cuando en realidad quien debería realizar aportes es quien luego hace uso del beneficio. Agrega que asimismo se hizo referencia a la autorización de escalar en categorías que se facilitó a los Escribanos, destacando que en el caso de los Contadores eso no sucedió.

La **Cra. Georgina Ricciardi** consulta si se conversó con los legisladores sobre el eventual riesgo de que en caso de no expedirse en torno al Art. 71, se pudiesen recibir reclamos por parte de la Suprema Corte de Justicia por inconstitucionalidad.

El **Cr. Jorge Visca** advierte que, en lo que respecta a lo dispuesto en el Art. Nº 71, por su estructura se vienen efectuando ajustes por IPC, aunque las erogaciones de las Cajas Previsionales se ajustan en función del IMS (índice medio de salarios), lo que genera una brecha. Deja constancia de que se efectuó un planteo en ese sentido al momento de la reunión. También señala que se conversó acerca de algunos beneficios que fueron otorgados en momentos en los cuales la Caja gozaba de superávit y posteriormente fueron retirados, generando reclamos colectivos por parte de dos grupos de profesionales, habiéndose logrado que en uno de los casos les fuera restituido y en otro no -por un fallo de la Suprema Corte de Justicia- lo que ha generado que ambos grupos hoy en día se encuentren en condiciones de inequidad entre sí, aspecto que no parece lógico. Relata que también se conversó sobre otros aspectos vinculados a la situación de la Caja, como lo son la problemática interna en cuanto a la Gobernanza del Organismo, al incremento de años, entre otros. Finalmente, deja constancia de que por parte del Colegio se entregó un legajo con la resolución de la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 6/3/2023. Del mismo modo, informa que se consultó si el Colegio tenía alguna solución alternativa a presentar, ante lo cual se manifestó que se había elaborado una propuesta en el año 2017, que se hizo llegar a la Caja y que nunca se elevó por parte de ésta ante el Poder Ejecutivo. Agrega que también se hizo mención al informe que fuera elaborado en el año 2021 por parte del Grupo de Trabajo Asesor y se elevó ante el Directorio de la Caja y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

La **Cra. Sol Andrade** complementa lo informado por el Cr. Visca señalando que en especial por parte del Senador Guido Manini Ríos se consultó si el Colegio tenía acceso al nuevo proyecto que está circulando, ante lo cual se respondió que no.

El **Cr. Jorge Visca** manifiesta que por parte del Senador Manini Ríos se expresó resistencia a apoyar un impuesto para los jubilados, tomando en cuenta las implicancias en la Caja Militar, además del argumento de que cuando un profesional se jubila merman mucho sus ingresos.

A continuación, se prolonga el intercambio de ideas entre los señores consejeros, quienes plantean diversas inquietudes sobre el tema de fondo. Finalizado el mismo, los Cres. Jorge Visca y Sol Andrade destacan la importancia de la labor de seguimiento que se está realizando por parte del Colegio ante las distintas bancadas en el Parlamento, con el fin de conocer sus respectivas opiniones sobre el tema y asimismo presentar la posición institucional al respecto, lo que prueba que el Colegio no se encuentra omiso en su gestión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca con relación a las últimas novedades destacadas en torno a la Caja de Profesionales Universitarios, haciendo especial mención a los avances constatados en las últimas semanas en cuanto a la ronda de reuniones previstas con representantes de las distintas bancadas en el ámbito parlamentario con el fin de intercambiar ideas en torno a la temática. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Relacionamiento con Organismos internacionales:

COMUNICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD SOBRE FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS NACIONALES EN LA XXXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (GUATEMALA, NOVIEMBRE 2023)

Informa: *Director Nacional por Uruguay ante AIC, Cr. Daniel Acuña*

En su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), el Cr. Daniel Acuña informa sobre la comunicación recibida del Organismo, dirigida a los miembros de las comisiones técnicas y Contadores de los países que forman parte de AIC, relativa a la fecha de envío de los trabajos nacionales, para ser presentados en la XXXV Conferencia Interamericana de Contabilidad, que tendrá lugar en el mes de noviembre, en Guatemala, destacando que el plazo definido para el 25 de agosto de 2023.

Secretaría deja constancia de que esta información se estará publicando en el sitio web del Colegio.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Daniel Acuña, en su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), con relación a la comunicación recibida del Organismo, dirigida a los miembros de las comisiones técnicas y Contadores de los países que forman parte de AIC, relativa a la fecha de envío de los trabajos nacionales, para ser presentados en la XXXV Conferencia Interamericana de Contabilidad, que tendrá lugar en el mes de noviembre, en Guatemala, plazo definido para el 25 de agosto de 2023. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de comisiones:

COMISIÓN TÉCNICA DE ÉTICA: ENCUESTA A SOCIOS

Informa: Cr. Uraí Ibañez

En su calidad de integrante de la Comisión Técnica de Ética del Colegio, el Cr. Uraí Ibañez recuerda que, según informara en una anterior sesión del Consejo Directivo, dicha comisión estará desarrollando un trabajo de investigación que se nutrirá del aporte de los socios. En tal sentido, consulta sobre la posibilidad de que se ofrezca algún tipo de incentivo a los asociados que respondan a la Encuesta que se plantea difundir como insumo de información para enriquecer el referido trabajo.

La Cra. Sol Andrade manifiesta que no habría inconvenientes en acceder a lo planteado. A tales efectos, solicita que por parte de la Comisión se haya llegado a Secretaría la propuesta de la encuesta que se proyecta difundir.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la inquietud planteada por el Cr. Uraí Ibañez, en cuanto a la posibilidad de que se ofrezca algún tipo de incentivo a los asociados que respondan a la Encuesta que se plantea difundir desde la Comisión técnica de Ética del CCEAU, como insumo de información para enriquecer el trabajo de investigación que estarán desarrollando en dicho ámbito; B) Solicitar a la Comisión que tenga a bien elevar al Consejo Directivo un modelo de Encuesta, en función de lo solicitado. UNANIMIDAD.*

Asuntos internos: Plan de Comunicaciones y Marketing del CCEAU, 2023

ACCIONES EMPRENDIDAS EN EL MARCO DE LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIONES Y MARKETING DEL CCEAU, 2023

Informa: Cra. Sol Andrade

La *Cra. Sol Andrade* informa que, finalizado el plazo de recepción de respuestas a la Encuesta sobre satisfacción de los servicios que ofrece el Colegio, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Comunicaciones y Marketing aprobado por este Consejo Directivo, la Mesa del Consejo Directivo recibió del Departamento de Marketing el análisis y compendio de información recabada de las respuestas recibidas. Al respecto, señala que el mismo será remitido a la Comisión de Socios para su análisis, luego de la reunión que la Mesa del Consejo Directivo mantendrá a la brevedad con dicho Grupo de Trabajo. Asimismo, hace referencia a la pregunta formulada sobre el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional que se incorporó a último momento. También refiere al tema que se encuentra a consideración de este Consejo Directivo, relativo al Servicio de Consultas, así como de otros beneficios que se tendrán que revisar ante los comentarios recibidos. En términos generales, destaca la cantidad de respuestas que se recibieron a la citada Encuesta.

Por otra parte, informa que en el marco de las acciones trazadas como parte del Plan de Comunicaciones y Marketing, se están realizando rondas de reuniones con empresas Consultoras, Estudios profesionales, previéndose también en el mediano plazo visitas a empresas privadas y Organismos públicos, con el fin de invitar a afiliar a sus colaboradores al CCEAU, así como también conocer sus necesidades y su percepción sobre la imagen institucional.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con referencia a las acciones que se están llevando a cabo en el marco de la instrumentación del Plan de Comunicaciones y Marketing del CCEAU para el año lectivo, con el principal objetivo de lograr una mayor captación y fidelización de asociados. UNANIMIDAD.

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

El Cr. Jorge Visca propone que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el próximo viernes 30 de junio de 2023 a las 16:00 hs.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 30 de junio de 2023 a las 16:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.

Siendo la hora 15:15, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente